



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

Expediente 171/2010

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL SOBRE C

En la ciudad de Granada, a quince de abril de dos mil once, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la proposición presentada para tomar parte en el **Concesión de mantenimiento y comercialización del circuito de pantallas interactivas en aparcamientos de concesión municipal del centro de Granada (Puerta Real, Paseo del Violón, Palacio de Congresos y Triunfo), edificio de la fundación Albaicín, del Ayuntamiento de Granada en la Plaza del Carmen y otros edificios municipales**, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 19, de 28 de enero de 2011.

Asisten, bajo la Presidencia de Don José María Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, Don David Coullaut Cordero, en sustitución del Interventor General Municipal, D. Luis García-Trevijano Rodríguez, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, D. Rafael Fco. Guilarte Heras, Adjunto a Secretaría General en sustitución de la Secretaria General. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación en sustitución de Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefe de Sección de Contratación y Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos.

De orden del Sr. Presidente, **se procede, en primer lugar**, a dar a conocer la evaluación efectuada por los Servicios Técnicos del contenido del **sobre B “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, presentado por el único licitador Don Sebastián Lamuedra, del que resulta la siguiente puntuación:

Plan Económico y de Gestión 25 puntos.
Mejoras. 15 puntos.

No obstante, examinado por la Mesa el contenido de la documentación presentada por el licitador, y comprobado que el Plan Económico y de Gestión presentado adolece de deficiencias y en absoluto justifica el cumplimiento de los extremos requeridos ni en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ni en el pliego de prescripciones técnicas, así como que tampoco valora económicamente las mejoras tal y como se exigía en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, es por lo que la Mesa corrige la puntuación a adjudicar a la siguiente:

Plan Económico y de Gestión 0 puntos.
Mejoras. 0 puntos.

AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

A continuación se procede a la apertura del **sobre C “Criterios evaluables de forma automática”** comprobándose que sólo se concreta oferta con respecto al canon por ingresos publicitarios pero no se oferta al canon mínimo, por lo que la Mesa propone que se rechace la oferta y que se declare desierto el procedimiento.

No asiste el único licitador D Sebastián Lamuedra.

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

